

## ANEJO Nº 10

### ACCESO A TAJOS, ZONAS DE ACOPIO Y DESVIO DEL TRÁFICO

---

# ÍNDICE

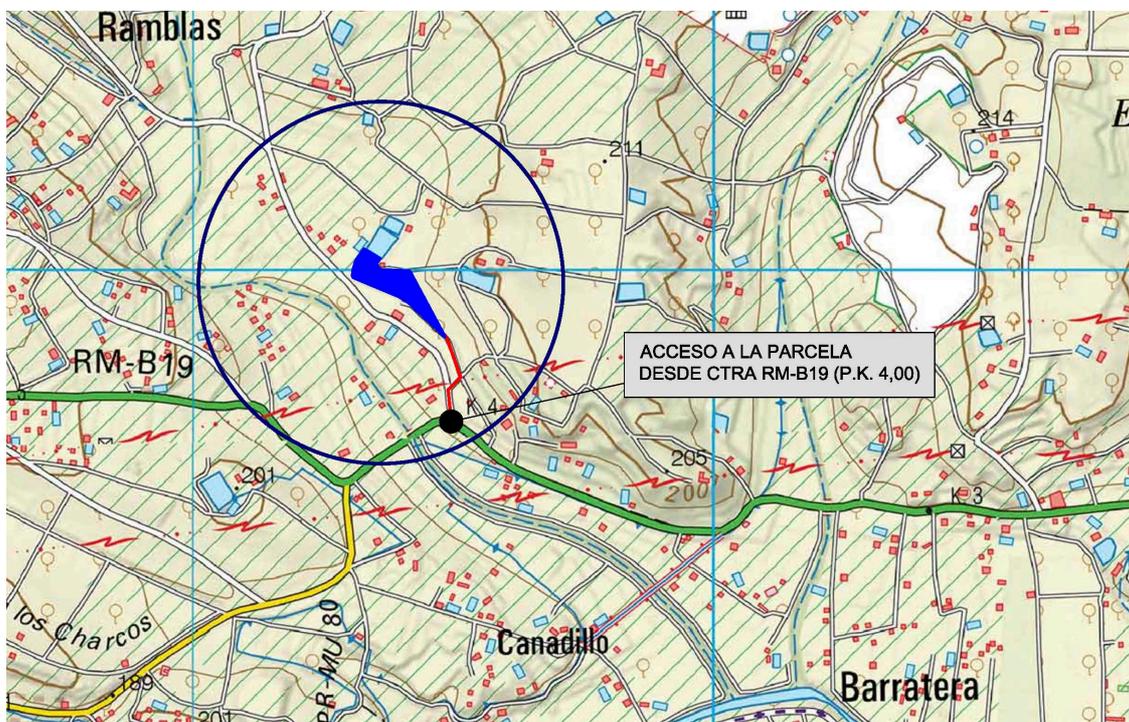
- 1.- ACCESO A TAJOS
- 2.- ZONAS DE ACOPIO
- 3.- DESVIO DEL TRÁFICO
- 4.- CONCLUSIÓN

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA - ANEJO 10. ACCESO A TAJOS Y ZONAS DE ACOPIO

## 1.- ACCESO A TAJOS

El acceso para realizar los trabajos del Proyecto “Implementación de Energías Renovables en los Bombeos de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura en Cieza”, será a través de la Carretera RM-B19; p.k. 4, que conecta el casco urbano de Cieza con la Venta Reales.

El Parque Solar Fotovoltaico se encuentra situada en las inmediaciones del Canadillo y se accede a través de un camino particular propiedad de la Comunidad de Regantes “Acequia del Horno” (parcelas nº 238 y 237 del polígono catastral nº 41). Dicho camino conecta con la carretera RM-B19; p.k. 4 por el camino rural de sevicio propiedad del Ayuntamiento de Cieza (parcela nº 9004. polígono catastral nº 41) del término municipal de Cieza (Murcia).

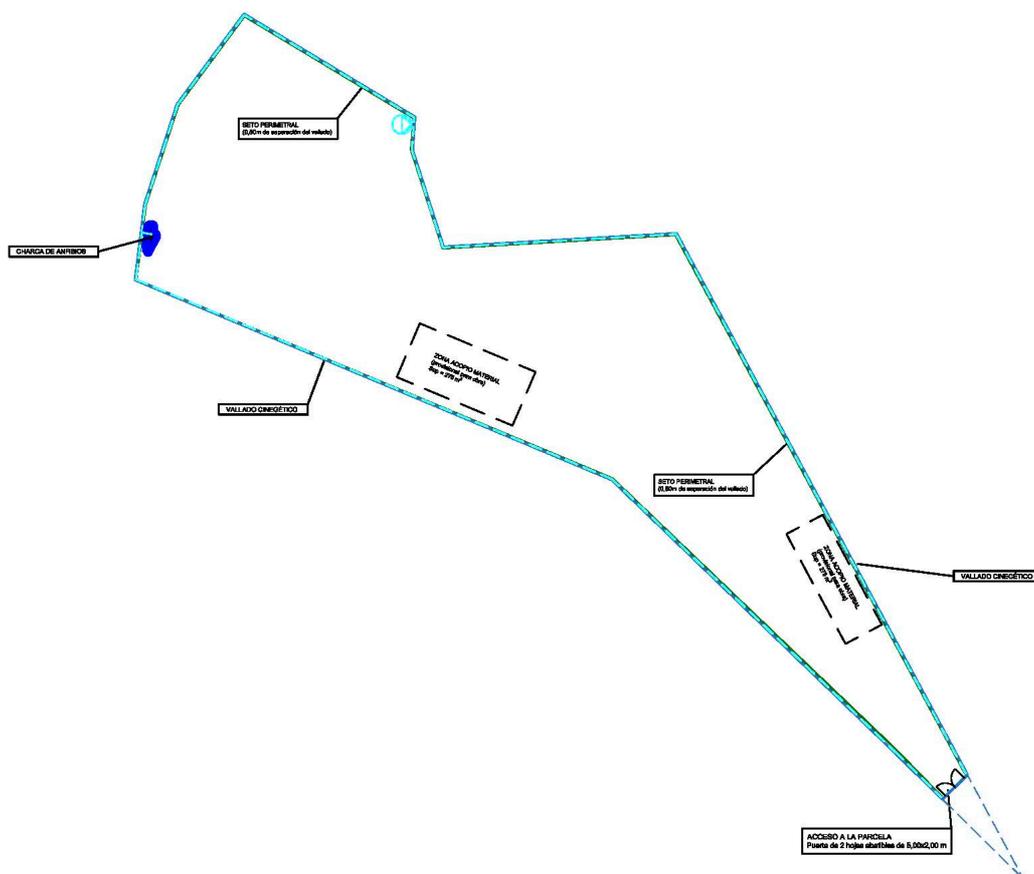


## 2.- ZONAS DE ACOPIO

Las zonas de acopio de materiales para la instalación fotovoltaica objeto de Proyecto, será en el interior de la parcela propiedad de la Junta Central de Usuarios, una vez se haya explanado y compactado todo el recinto y vallado en su totalidad, para garantizar su seguridad y custodia.

Se habilitarán dos zonas para acopio para los materiales con una superficie de 275 m<sup>2</sup> cada una ellas.

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA - ANEJO 10. ACCESO A TAJOS Y ZONAS DE ACOPIO



### 3.- DESVIO DEL TRÁFICO

No se prevén desvíos del tráfico en la Carretera RM-B-19 durante los trabajos de construcción ni de mantenimiento del Parque Solar Fotovoltaico.

### 4.- CONCLUSIÓN

Una vez descrito y justificado el presente texto, damos por finalizada la redacción del ANEJO Nº 10. ACCESO A TAJOS, ZONAS DE ACOPIO Y DESVÍO DE TRÁFICO perteneciente al Proyecto de **Implementación de Energías Renovables en los Bombeos de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura en Cieza. Autoconsumo Sin Excedentes de 200,00 kWn y 226,80 kWp**, a nombre de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), quedando los Ingenieros Técnicos que suscriben a disposición de los Organismos Competentes para cuantas aclaraciones se consideren oportunas.

En Cieza, abril de 2023